

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 y 45 literal c) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS ALPHA WINGS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Jipson Joaquín Bajaña Figueroa.

SOLICITUD: Se modifique el permiso de operación del servicio de transporte aéreo doméstico no regular en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada en todo el territorio ecuatoriano continental incluido Galápagos (Entre Islas) renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, con Acuerdo Nro. 003/2024 de 29 de enero de 2024.

La modificación consiste en incluir la siguiente aeronave:

Cirrus SR22T series, año 2021.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía **SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS ALPHA WINGS S.A.**, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 09 de febrero de 2024.

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

JF/SC.